

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales decretos.

Destino al general de brigada de Artillería D. D. González.—Idem al Idem Idem D. E. de Iriarte.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Ascenso del capitán de fragata D. J. M.^a de Ariño.—Destino al primer teniente D. I del Valle.—Vuelta á activo del 2.^o maquinista D. J. Carmona.—Concede reenganche á un cabo de mar

licenciado.—Idem enganche á un idem de mar.—Sobre destinos de varios soldados.—Concede crédito para pago á la Sociedad de Explosivos por material de artillería.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Confiere comisión al ingeniero inspector de 1.^a D. M. Rodriguez.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Sobre interpretación del plazo 17 del contrato con la S. E. de C. N.

NAVEGACION Y PESCA.—Concede una subvención á la Sociedad de pescadores de la Ametilla.

Sección Oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el general de brigada de Artillería de la Armada don Daniel González y García, cese en el cargo de Presidente de la Junta facultativa y Jefe de los servicios de Artillería en el apostadero de Cádiz, y pase á desempeñar el de Jefe de servicios en la Inspección general y Jefatura de construcciones de Artillería.

Dado en Palacio á diecisiete de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta facultativa y Jefe de los servicios de Artillería, á excepción de los industriales en el apostadero de Cádiz, al general

de brigada de Artillería de la Armada don Elías de Iriarte y Solís.

Dado en Palacio á diecisiete de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

REALES ÓRDENES
Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria producida por pase á la situación de retirado del capitán de navío de la escala de tierra D. Manuel de Quevedo y Sueyras que cumple la edad reglamentaria al efecto en 14 del actual, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien promover á su inmediato empleo, con antigüedad de 15 del mismo, al capitán de fragata de dicha escala D. José M.^a de Ariño y Michelena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de abril de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: En vista de la escasez de oficiales subalternos de Infantería de Marina para desempeñar los servicios de su clase, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente don Ignacio del Valle y Galtier cese en el destino de ayudante personal del Inspector general del Cuerpo, por fin del mes actual, incorporándose á la 6.ª compañía del primer batallón del primer regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de abril de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (subalternos)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el 2.º maquinista de la Armada D. José Carmona Gallardo, cese en la situación de excedencia voluntaria y pase al servicio activo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de abril de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de mar licenciado de la Armada, Joaquín Varela Dopico, en súplica de que se le conceda el reenganche en el servicio por 4 años, con los premios y ventajas que señala el artículo 2.º del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido conceder el reenganche en el servicio que el interesado solicita, por reunir los requisitos prevenidos y existir vacante; debiendo ser pasaportado para el apostadero de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de abril de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de mar de la dotación de la *Villa de Bilbao*, José Moreira González, en súplica de que se le conceda el enganche en el servicio por cuatro años, con los premios y ventajas que señala el artículo 2.º del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer se conceda al recurrente el enganche que solicita, por reunir los requisitos prevenidos y existir vacante.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de abril de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados del segundo batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina que pertenezcan agregados á la compañía de ordenanzas, sean baja en dicho batallón y alta como efectivos en el primero del mismo regimiento, continuando prestando sus servicios en la mencionada compañía de ordenanzas, conforme determina la real orden circular de 12 de noviembre de 1910 (D. O. número 252).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de abril de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. General Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Intendente general de Marina.

Contabilidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder un crédito de *cinco mil cuatrocientas* pesetas (5.400 ptas.), con cargo al concepto «Municiones» del capítulo 7.º, artículo único, para satisfacer á la «Sociedad Española de Explosivos», el suministro de 50.000 cartuchos para revólvers Smith Wesson, mandados adquirir por real orden de 14 de febrero último (D. O. núm. 40, pág. 247), cuyo material ha sido entregado en el arsenal de Cartagena y declarado útil para el servicio por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 87, página 546).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de abril de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Director de la «Sociedad Española de Explosivos».

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial número 396, fecha 23 de marzo próximo pasado, del Comandante general del apostadero de Cádiz, que trata de algunos particulares relacionados con la utilización del dique número 4 de aquel arsenal, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios de construcciones navales, ha tenido á bien ordenar se gire una visita de inspección á las obras nuevas y á las que á ellas afectan, y se estudie minuciosamente sobre el terreno, cuanto en la mencionada comunicación y acta de recepción provisional se enumera.—A este propósito, es la soberana voluntad de S. M. que salga en comisión para dicho apostadero, el ingeniero inspector de 1.ª clase de la Armada don Manuel Rodríguez, á quien se unirá el ingeniero jefe D. Joaquín Ortiz de la Torre, los cuales informarán á este Ministerio de todo cuanto crean conveniente en vista de lo que se manifiesta en los dos documentos antes citados, para lo cual se les facilitarán en la localidad, cuantos datos, noticias, memorias, planos, etc., les sean necesarios para el desempeño de su cometido y redacción del informe técnico con el que han de terminar su minucioso estudio.—La comisión que se confiere á dicho oficial general, á quien deberá acompañar su ayudante personal el capitán de Infantería de Marina D. Rafael Soto y Reguera, se considera indemnizable, para ambos, por el tiempo de su duración, que se calcula en unos quince días.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de abril de 1912.

JOSE PIDAL

Sr. General Jefe de servicios de construcciones navales.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Construcciones de Artillería

Material

Excmo. Sr. Como resultado del expediente incoado respecto á la interpretación que debe darse al plazo 17 del contrato celebrado con la S. E. de C. N. en cumplimiento de la ley de 7 de enero de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo informado por la Junta Superior de la Armada y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido disponer que para el pago del plazo citado, es condición necesaria y suficiente en el caso actual, que por la Comisión inspectora de las obras se certifique hallarse montadas en el taller productor, dos torres completas sin inclusión de su artillería, pero acomodadas en sus elementos y montaje á las codiciones requeridas, en cuanto permite apreciarla su actual disposición, y sin que esto prejuzge el resultado que en definitiva puedan ofrecer aquellas partes de los buques cuando sean sometidas á las pruebas que el contrato establece.

De real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de abril de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe de la Inspección y Jefatura de construcciones de Artillería.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Sr. Director gerente de la S. E. de C. N.

Navegación y pesca marítima

Subvenciones

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído á instancia del Presidente de la Sociedad de pescadores de San Pedro de Ametlla, solicitando una subvención de mil pesetas para atender á los gastos de aquella, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Dirección y la Intendencia general del Ministerio, ha tenido á bien disponer se concedan quinientas pesetas á la expresada Sociedad de pescadores de San Pedro de Ametlla, con cargo al concepto «Fomento de la pesca», del capítulo 4.º, artículo 4.º del vigente presupuesto.

Lo que real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de marzo de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante militar de la provincia marítima de Tarragona.

CONSTRUCCIONES de Aristas

En las construcciones de aristas, el objetivo principal es lograr una transición suave y continua entre dos superficies que se encuentran en un ángulo. Esto se logra mediante el uso de superficies de revolución, como cilindros, conos y esferas, que se adaptan a la geometría de las superficies originales.

El primer paso en el diseño de una arista es determinar el ángulo de la junta y el radio de curvatura deseado. Una vez que se ha establecido esto, se puede proceder a la construcción de la superficie de transición. Esto puede hacerse de varias maneras, dependiendo de la complejidad de la geometría y de los recursos disponibles.

Una de las técnicas más comunes es el uso de superficies de revolución. Por ejemplo, si se trata de una arista entre dos superficies planas que se encuentran en un ángulo recto, se puede utilizar un cilindro de radio constante para conectar las dos superficies. De manera similar, se pueden utilizar conos o esferas para conectar superficies que se encuentran en ángulos diferentes.

Otra técnica es el uso de superficies de revolución de orden superior, como los cilindros elípticos o los conos hiperbólicos. Estas superficies permiten una mayor flexibilidad en el diseño de la arista, permitiendo que se adapte a geometrías más complejas.

Finalmente, es importante tener en cuenta que la construcción de aristas no solo es una cuestión de geometría, sino también de fabricación. El diseño debe tener en cuenta los métodos de fabricación que se utilizarán, ya que esto puede afectar la forma y el tamaño de la arista que se puede lograr.

Investigación y Desarrollo

El campo de la investigación y el desarrollo en ingeniería se centra en la creación de nuevos productos, procesos y tecnologías que mejoran el rendimiento, la eficiencia y la sostenibilidad de las operaciones industriales. Este proceso implica una combinación de creatividad, análisis riguroso y colaboración multidisciplinaria.

Una de las áreas clave de la investigación y el desarrollo es el diseño de productos. Los ingenieros utilizan herramientas de software de CAD (Computer-Aided Design) para crear modelos digitales de los productos que se van a fabricar. Estos modelos permiten a los ingenieros probar y refinar el diseño antes de la fabricación física, lo que reduce los costos y acelera el tiempo de lanzamiento al mercado.

Otra área importante es el desarrollo de procesos de fabricación. Los ingenieros buscan constantemente nuevas formas de producir componentes y ensamblajes de manera más eficiente y con menos desperdicio. Esto puede implicar el uso de tecnologías avanzadas como la impresión 3D, la fabricación aditiva o la robótica.

Además, la investigación y el desarrollo también se centra en la mejora de los materiales. Los ingenieros buscan nuevos materiales que ofrezcan mejores propiedades mecánicas, térmicas o químicas que los materiales existentes. Esto puede conducir a avances significativos en la resistencia, la durabilidad y el peso de los productos.

Finalmente, la investigación y el desarrollo también incluye el estudio de los impactos ambientales de las operaciones industriales. Los ingenieros buscan formas de reducir el consumo de energía, el uso de recursos y la generación de residuos, lo que contribuye a la sostenibilidad y a la responsabilidad social corporativa.

CONSTRUCCIONES NAVALES

Las construcciones navales se refieren al diseño, construcción y mantenimiento de embarcaciones, desde pequeñas embarcaciones de recreo hasta grandes buques de guerra y mercaderes. Este campo de la ingeniería requiere un conocimiento profundo de la hidrodinámica, la mecánica de estructuras y los sistemas de propulsión.

El primer paso en el diseño de un barco es determinar sus requisitos operativos, como su velocidad, capacidad de carga y resistencia a las condiciones ambientales. Una vez que se han establecido estos requisitos, se puede proceder a la construcción de un modelo de escala para estudiar el comportamiento hidrodinámico del barco.

Una de las áreas clave de la construcción naval es el diseño de la estructura del casco. El casco debe ser capaz de soportar las cargas de presión y tensión que se generan durante la navegación, así como las cargas de impacto de las olas y el hielo. Para lograr esto, se utilizan materiales de alta resistencia y se emplean técnicas avanzadas de soldadura y ensamblaje.

Otra área importante es el diseño de los sistemas de propulsión. Los ingenieros deben seleccionar el tipo de motor más adecuado para el barco, ya sea un motor diésel, un motor eléctrico o un motor a gas. Además, deben diseñar el sistema de transmisión y los ejes de propulsión para garantizar un funcionamiento eficiente y confiable.

Finalmente, la construcción naval también incluye el diseño de los sistemas de navegación y comunicación. Los ingenieros deben asegurarse de que el barco tenga acceso a los servicios de navegación por satélite y a los sistemas de comunicación de emergencia, lo que es esencial para su seguridad y eficiencia.